



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE CULTURA, PATRIMONIO Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

816

Corrección del error en la redacción del primer párrafo del punto 2 de la convocatoria de subvenciones por actividades musicales 2022

El Consejo Ejecutivo en la sesión celebrada día 2 de febrero de 2022 ha tomado el acuerdo siguiente:

«1. Modificar el primer párrafo del punto 2 la convocatoria de subvenciones por actividades musicales 2022, que queda definitivamente redactado de la forma siguiente:

«Durante el ejercicio presupuestario de 2022 se destina para las ayudas de esta convocatoria la cantidad de 350.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 20.33430.47905, distribuida entre las dos líneas que se mencionan a continuación y del modo siguiente:»

2. Publicar esta corrección en el BOIB y trasladar esta información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.»

Palma, 2 de febrero de 2022

El secretario técnico del Departamento de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística

Josep Mallol Vicens

(Por delegación de la vicepresidenta primera y consejera ejecutiva de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística.

Resolución de 07/23/2019. BOIB núm. 109 de 08/08/2019)

